PUERTOS DE TENERIFE

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

A N U N C I O

4208 **3719**

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acuerda aprobar la tarifa del servicio de apoyo a las labores de inspección de mercancías en el Puerto de Santa Cruz de La Palma.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2015, acordó:

1.- Aprobar la tarifa por la prestación del servicio de apoyo a las labores de inspección de mercancías en el CIP del puerto de Santa Cruz de La Palma conforme al importe que a continuación se detalla:

175,08 € /contenedor (sin IGIC).

Esta tarifa será abonada por el usuario a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Disponer la entrada en vigor de la nueva tarifa a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2015.

El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

NOTIFICACIÓN

4209 **3786**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a doña Mª Adoración Martínez Ferrero, con domicilio en calle Alférez Provisional, nº 1, Piso P06, Pta. 60, C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife, y dónde intentada la notificación no se ha podido practicar, que por el Órgano Instructor del Expediente Sancionador nº 19/2014, con fecha 12 de febrero de 2015, se dictó Propuesta de Resolución de dicho procedimiento sancionador.

El presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acuerdo al estimarse que pudieran concurrir las circunstancias del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se publica para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las dependencias de esta Autoridad Portuaria en Santa Cruz de Tenerife para conocimiento del texto íntegro del acuerdo.

Que la competencia para resolver expedientes sancionadores por la comisión de infracciones leves, siempre que el importe de la sanción propuesta sea igual o inferior a seis mil euros, reside en el Presidente de la Autoridad Portuaria en virtud de delegación expresa acordada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en sesión celebrada el 18 de julio de 2012 (BOC nº 161, de 17 de agosto de 2012).

Contra la propuesta de resolución podrá, ante este Órgano Instructor, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente, formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Asimismo, de conformidad con el precitado artículo 19, se le comunica la puesta de manifiesto del procedimiento.

El presente anuncio se publica para que sirva de notificación al interesado.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2015.

El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Trabajo

Servicio de Promoción Laboral

CORRECCIÓN DE ERRORES

4210 **3754**

Advertido error en el BOP nº 43, de fecha 3 de abril de 2015, relativo a la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Dirección

General de Trabajo del Convenio Colectivo Provincial del Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios, habiéndose omitido las Tablas Salariales correspondientes al año 2014, es preciso proceder a su corrección, para la cual se adjunta para su publicación las citadas tablas salariales.

Ana Isabel Fernández Manchado, Directora General de Trabajo.

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2014(0,75%) DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE AUTOMOVILES, ACCESORIOS Y RECAMBIOS.

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	VALOR BIENIO
		X 16,33	
INGENIERO, LICENCIADO, JEFE DE PERSONAL	1.473,15 €	24.056,54 €	16,25 €
AYDE. TÉCNICO (TIT Y ENC. GRAL.)	1.376,27 €	22.474,46 €	15,16 €
JEFE DE ADMIN. Y JEFE SUCURSAL	1.276,53 €	20.845,72 €	14,08 €
JEFE DE VENTAS, JEFE DE ALMACÉN Y CONTABLE	1.178,41 €	19.243,42 €	13,00 €
CAJERO	1.080,20 €	17.639,69 €	11,91 €
DEPENDIENTE MAYOR	1.031,06 €	16.837,21 €	11,37 €
DEPEND.DE MÁS DE 25 AÑOS Y OF. ADMIN.	979,54 €	15.995,88 €	10,83 €
DEPEND.DE MÁS DE 22 AÑOS Y AUX. ADM. + 5 AÑOS	953,46 €	15.570,06 €	10,52 €
AUX ADMIN. HASTA 5 AÑOS	868,83 €	14.187,94 €	9,58 €
VENDEDOR Y COMISIONISTA	975,23 €	15.925,44 €	10,76 €
AYTE COBRADOR MÁS DE 22 AÑOS	868,79 €	14.187,41 €	9,58 €
CONSERJE, ORDENANZA, PORTERO, ETC.	857,34 €	14.000,41 €	9,45 €
AUX DE CAJA MÁS DE 18 AÑOS	857,34 €	14.000,41 €	9,45 €
ASPIRANTE ADMIN.Y BOTONES (16 Y 17 AÑOS)	635,25 €	10.373,71 €	5,81 €
MOZO ESP. Y MOZO	856,02 €	13.978,76 €	9,45 €
LIMPIADORA A JORNADA COMPLETA	856,50 €	13.986,57 €	9,45 €

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Carreteras y Paisaje

Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje

NOTIFICACIÓN

4211 **3731**

Habiéndose intentado infructuosamente la oportuna notificación a Don Eulalio Ruiz Cecilia, por encontrarse ausente en horas de reparto en el domicilio que figura en el expediente administrativo en materia de responsabilidad patrimonial, signado con la referencia R130091I//R130112I, y, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento del interesado la notificación intentada en fechas 12 y 16 de marzo de 2015, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente administrativo en materia de responsabilidad patrimonial signado con la referencia R130112I (R130091I) iniciado a tenor de la reclamación presentada por Don Iván González Barrios, en nombre y representación de Linea Directa Aseguradora, S.A., con motivo del incidente dañoso que habría acaecido el día 27 de noviembre de 2012, en la Carretera TF-165 de Tacoronte a Juan Fernández, cuando transitaba el vehículo matrícula 4621BTX, debido a la falta de una tapa de alcantarilla, al amparo de las previsiones contenidas en el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes.

Primero.- Con fecha de entrada en el Registro General de esta Corporación Insular el día 17 de septiembre de 2013, por Don Iván González Barrios, se presenta reclamación en materia de responsabilidad patrimonial con motivo del incidente dañoso que habría acaecido el día 27 de noviembre de 2012, en la Carretera TF-165 de Tacoronte a Juan Fernández,